

2.1.3. El Torreón

La zona denominada del "Torreón" está delimitada en uno de sus extremos por la calle de la Mata, aunque esta calle propiamente dicha no pertenece a la zona incluida en el Plan Parcial del Torreón. La construcción de la Cooperativa de Magisterio (COVIMAN) con sus bloques paralelos a esta calle define de una forma uniforme la zona también probablemente por la unidad de su diseño. Sin embargo aquí se evidencian los problemas surgidos desde el propio planteamiento hasta el diseño concreto.

En los puntos de borde se ha producido una densificación excesiva de la zona con aprovechamientos que resultan agobiantes desde la vida ciudadana en la calle. El carácter peatonal y de uso colectivo que ha adquirido la calle Joven pone aún más de manifiesto este sentimiento de altura excesiva que posee la calle a pesar de su anchura. Por encima de los anchos posibles de la calle, siempre que sea posible hay una dimensión humana definida por un máximo de cuatro plantas creemos que más asumible aunque ello suponga la reducción del ancho de calles en algunos casos.

Su borde posterior configura el gran paseo central del Torreón (¿Picasso?) cuyo interés le viene dado más por su tratamiento verde que por su fachada construida. Los ejes visuales han quedado sin resolver tanto en la calle de la Palma como en su otro extremo. El margen de ese paseo está ocupado en su zona central por una zona educativa (colegio de EGB y FP) construidos con módulos normalizados del Ministerio de Educación y Ciencia (probablemente el interés social de los proyectos llevó a asumir espacios generales algo reducidos en los mismos).

En el extremo de esta zona surge un edificio singular obra del arquitecto Fullaondo. Se trata de un edificio especial de indudables valores formales en la concepción de su diseño. Olvida sin embargo algo (que es fundamental en arquitectura) básico en su definición: dónde y cómo se ubica tanto por su resolución formal como sobre todo por los condicionantes constructivos (climáticos especialmente).

Ese punto de cierre del eje principal define un viario perpendicular que enlaza la calle de la Mata con la Ronda en su punto de salida a la carretera de Valdepeñas y Miguelturra.

De nuevo las calles con excesiva anchura se revelan como incómodas para el tránsito peatonal y establecen una escala que no es la humana. La ciudad necesita resolver sus problemas de tráfico, pero éstos deben compatibilizarse con el uso de los peatones. Este viario delimita una zona claramente separada de la anterior definida en su borde posterior por la Ronda de la Mata hasta su encuentro con la calle Pozo Concejo. La entrada por la calle de la Mata y la resolución en esta zona de una gran localización de aparcamientos crea una zona de ordenación difusa e incómoda para su uso. La situación en el borde de la Ronda de edificios de gran altura resuelve los problemas de aprovechamientos necesarios requeridos por el Plan Parcial liberando zonas en el interior pero entendemos que genera una mala localización para las viviendas y una definición del borde de Ronda que se resuelve mejor (al menos en la definición del Plan General) en su otro borde con un amplio retranqueo protegido por la localización de la zona verde.

Sólo en la zona final de este espacio, la liberación de un amplio espacio

